



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 07 JUL 1995

VISTO: La rendición efectuada por la Dirección de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos corresponden a la Caja Chica Nº 09/95, otorgada por Resolución Nº 06/95 de este Tribunal.

Que el presente gasto se encuadra en el art. 57º del Decreto 292/72 y sus modificatorias.

Que es atribución de la Presidente del Tribunal de Cuentas autorizar y aprobar sus gastos, según lo dispone el art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º) APROBAR la rendición de Caja Chica Nº 09/95, presentada por la Dirección de Administración, por un total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 92/100 (\$ 731,92).

ARTICULO 2º) IMPUTAR las presentes erogaciones a las partidas presupuestarias de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º) COMUNICAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 84 /95

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



CONCILIACION CAJA CHICA Nº 09/95.-

OTORGADO: . . . . .	\$. 1.000,00	
RENDIDO: . . . . .		\$. 731,92
EFFECTIVO: . . . . .		\$. 268,08
SUMAS IGUALES:	\$. 1.000,00	\$. 1.000,00

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia